

ORDEN CIRCULAR Nº 146 - 63 C.V.

5 de Enero de 1.963

ASUNTO: ORGANIZACION DEL PERSONAL FACULTATIVO DEL SERVICIO
DE CONSERVACION.

1.- INTRODUCCION

En el Plan General de Carreteras, Anejo IV, Apartado 7.433, se establece el personal facultativo de que cada Servicio Provincial debe disponer para atender los servicios de conservación. Durante el año 1.963 es preciso que las Jefaturas de Obras Públicas tengan la organización - del personal facultativo a punto, para poder acometer con toda intensidad la importantísima labor de Conservación.

En consecuencia, esta Dirección ha acordado que sin más demora, se proceda por las Jefaturas a estructurar la plantilla del personal facultativo dedicado a tal tarea, de acuerdo con los siguientes criterios:

2.- PERSONAL FACULTATIVO.

2.1. Plantilla.

Cada Jefatura dispondrá del siguiente personal encargado de la conservación.

1 Ingeniero

1 Ayudante a cargo del Servicio de Maquinaria

1 Ayudante por cada 400 kms. de carretera

En el cuadro anejo se indica la totalidad de la plantilla que corresponde a cada provincia.

2.2. Carácter del personal

El personal facultativo que se haga cargo del Servicio de Conservación será de plantilla. En caso de

que la Jefatura no disponga del número suficiente de funcionarios de tal clase, lo pondrá en conocimiento de la Dirección General para la resolución procedente.

2.3. Notificación de designación.

Una vez realizada la designación del personal encargado de la conservación, se remitirá relación nominal del mismo según el modelo de cuadro que se adjunta, a la Dirección General -División de Conservación y Vialidad-.

2.4. Zonas.

En el Anejo 4º del Plan General de Carreteras y en su apartado 743, se estableció ya la Zona como conjunto de carreteras con longitud aproximada de 400 kms., cuya conservación se encomienda a un Ayudante de Obras Públicas. De la Zona como unidad de Conservación, se ha hecho mención en la Comunicación nº 41-62-C.V.

En consecuencia, cada provincia se dividirá en Zonas que comprenderán aproximadamente 400 kms. de carretera; a cargo de cada una de ellas estará un Ayudante de O.P.

2.5. Permanencia en la zona.

Para la mayor eficacia en la vigilancia de las Zonas, se proveerá a los Servicios provinciales del número de vehículos adecuados, precisos para el ejercicio de tal misión. Estos vehículos serán conducidos por los propios Ayudantes encargados de las Zonas.

Hasta que se disponga del número de vehículos necesarios, los Ayudantes encargados de Zona, procurarán estar presentes en la misma el mayor tiempo posible.

En un futuro próximo, se tratará de que la residencia de los Ayudantes sea dentro de la Zona a su cargo.

3.- FUNCIONES ENCOMENDADAS AL PERSONAL DE CONSERVACION.

3.1. Conservación de las carreteras, bien sea contratada o con medios propios.

Las operaciones comprendidas en la Conservación están definidas en el apartado 1.2., "Operaciones principales de Conservación", 1.3., "Operaciones auxiliares de Conservación" y 7.6., "Servicios Auxiliares", del Anejo 4º del Plan General de Carreteras.

3.2. Personal.

Utilización de los camineros, auxiliares y operarios adscritos a la plantilla de la Jefatura.

3.3. Servicio de Vialidad.

Despacho de todos los asuntos que afectan a la carretera en su zona de servidumbre o a propiedades del Estado adscritas a la Dirección General.

Vigilancia del cumplimiento de la Legislación vigente sobre Policía de Carreteras en relación con las concesiones y permisos de zonas de servidumbre.

Incidencias que produzca la conservación de los elementos complementarios situados en las zonas de servidumbre de la carretera tales como: aparcamientos, estaciones de servicio, rampas de acceso, etc.

Determinación de las limitaciones que deben establecerse en el uso de las carreteras, cierre temporal o permanente de ellas y establecimiento de los itinerarios para desvíos eventuales.

Conocimiento en todo momento del estado de la Red de Carreteras, cuidando de dar al usuario una información actual de su situación y, en general, proponiendo las medidas necesarias para asegurar el tránsito por la red en las mejores condiciones.

Incidencias referentes al Plan Nacional de Aforos de Tráfico.

Dios guarde a V.I. muchos años

EL DIRECTOR GENERAL

RD

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "C. Peña", with a long horizontal flourish extending to the right.

	Ingenieros	Ayudantes Maquinaria	Ayudantes
Albacete	1	1	4
Alicante	1	1	4
Almeria	1	1	3
Avila	1	1	4
Badajoz	1	1	5
Baleares	1	1	3
Barcelona	1	1	4
Burgos	1	1	6
Cáceres	1	1	4
Cádiz	1	1	3
Castellón	1	1	3
Ciudad Real	1	1	5
Córdoba	1	1	5
Coruña	1	1	4
Cuenca	1	1	5
Gerona	1	1	4
Granada	1	1	4
Guadalajara	1	1	5
Guipuzcoa	1	1	2
Huelva	1	1	2
Huesca	1	1	6
Jaén	1	1	4
León	1	1	6
Lérida	1	1	4
Logroño	1	1	3
Lugo	1	1	4
Madrid	1	1	5
Málaga	1	1	4
Murcia	1	1	4
Orense	1	1	3
Oviedo	1	1	6
Palencia	1	1	4
Pontevedra	1	1	3
Salamanca	1	1	4
Santander	1	1	4
Segovia	1	1	3
Sevilla	1	1	5
Soria	1	1	3
Tarragona	1	1	4
Teruel	1	1	5
Toledo	1	1	6
Valencia	1	1	3
Valladolid	1	1	4
Vizcaya	1	1	2
Zamora	1	1	4
Zaragoza	1	1	6

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS -- DIVISION DE CONSERVACION Y VIALIDAD

Jefatura de Obras Públicas de

Servicio de Conservación.

Nombre y dos apellidos	Categoría	Puesto
	Ingeniero Ayudante Ayudante	Encargado de Conservación Servicio de maquinaria Zona (1)

(1) Nombre del pueblo donde se realiza la concentración.

EL INGENIERO JEFE,